



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del buen servicio del ciudadano >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 12 de Enero del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2017-D-FCA-UNAC

Visto el Oficio N° 001-2017-TE-CF del 02/01/2017 quienes solicitan se gestione a la Administración Central de la UNAC un descuento de Diez soles (S/ 10.00) para los alumnos que desean inscribirse en la asignatura de Realidad Nacional y Globalización del I Ciclo Académico del mencionado, en el Ciclo de Verano 2017-V, dado sus escasos recursos económicos.

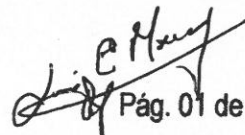
CONSIDERANDO:

Que, mediante el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Administración, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, se aprobaron las Áreas de Formación Profesional de esta Facultad debiendo todos los alumnos adecuarse a dicho plan de estudios.

Que, el proceso de Adecuación Curricular en el Ciclo de Verano 2017-V, ha generado siete grupos horarios, entre ellos el de la asignatura mencionada, para lo cual los alumnos previamente conversaron con el Decano, el Director de la Escuela Profesional, el Director del Departamento Académico y el Coordinador del Ciclo de verano 2017-V, exponiendo su situación económica, solicitando se les permita un descuento de Diez soles (S/. 10.00) por alumno para matricularse en la asignatura de Realidad Nacional y Globalización, a fin de adecuarse al nuevo plan curricular;

Que, el Art. 50, numerales 50.2 y 50.3, del Estatuto, norman como una de las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, el elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad, en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional, emitiendo directivas y definiendo políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares; lo que a su vez permite se adopten las políticas y los medios requeridos para apoyar a los alumnos de escasos recursos económicos para un mejor desarrollo de sus estudios profesionales propiciando que no se retrasen en sus estudios;

Que, el Art. 290 del Estatuto, establece que a los alumnos se les puede otorgar subvención y/o financiamiento durante su periodo de estudios, lo que es concordante con el Art. 12, numeral 12.11, del Estatuto, que norma que uno de los principios por los que se rige la Universidad es velar por el interés superior del estudiante, como principio humano a la educación accesible con oportunidades y servicios en la que se incluya la gratuidad de la enseñanza garantizada para una sola carrera profesional; de donde se colige que es factible darle algún apoyo económico eventual a alumnos que carezcan de recursos económicos para solventar la integridad de las tasas a abonarse por estudios;


Pág. 01 de 02

Que, conforme al Visto, el proceso de Adecuación Curricular en el Ciclo de Verano 2017-V ha generado siete grupos horarios de la asignatura Realidad Nacional y Globalización del I Ciclo Académico, y a petición de los alumnos quienes previamente conversaron con el Decano, el Director de la Escuela Profesional, el Director del Departamento Académico y el Coordinador del Ciclo de Verano 2017-V, solicitaron se les conceda un descuento de S/. 10.00 por alumno en su matrícula en el mencionado curso para ser llevado en el presente Ciclo de Verano 2017-V, dado que son alumnos de escasos recursos económicos, pedido que fue aceptado, en primera instancia por la condición económica de los alumnos;

Que, conforme al Visto, se hace necesario atender la petición el Tercio Estudiantil, quienes solicitan que se efectúe un descuento de diez soles para los alumnos, que se matriculen en la asignatura de Realidad Nacional y Globalización:

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR por excepción y por única vez, un descuento de Diez Soles (S/. 10.00) a los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas inscritos para proseguir la asignatura de Realidad Nacional y Globalización en el Ciclo de Verano 2017-V, perteneciente al Nuevo Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- El alumno se podrá acoger a este descuento al momento de efectuar el pago correspondiente del costo de la asignatura de Realidad nacional y Globalización en el presente Ciclo de Verano 2017-V.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, y al Coordinador del Ciclo de Verano 2017-V, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO